



4ª REGATA VALENCIA SAN ANTONIO



29 DE ABRIL AL 1 DE MAYO

Inscríbete en oficinaderegatas@rcnv.es



4ª REGATA

VALENCIA - SAN ANTONIO

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

ES NÁUTIC SAN ANTONI DE PORTMANY IBIZA

ANUNCIO DE REGATA

La 4ª Regata Valencia-San Antonio se celebrará en aguas de Valencia el 29 de abril de 2017, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV) con la colaboración de Es Náutic Sant Antoni de Portmany Ibiza, la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV) y de la Federación Balear de Vela (FBV), siendo puntuable para el Campeonato de España de Altura Zona Mediterránea.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2017 – 2020.
 - b) El Reglamento ORC en vigor
 - c) Las Reglas del Sistema ORC de Habitabilidad, Medición y Equipo en vigor
 - d) El Reglamento Técnico de Cruceros y sus Anexos en vigor
 - e) Las Prescripciones de la RFEV.
 - f) Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4 y cumplir con el ángulo mínimo de 113°.
 - g) El presente Anuncio de Regata (AR) que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

2 PUBLICIDAD.

- 2.1 Esta regata es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2017.

4 CLASE QUE PARTICIPA.

Podrán participar en esta regata:

- 4.1 Embarcaciones con certificado de medición ORC 2017.
- 4.2 Embarcaciones de acompañamiento. Estas embarcaciones podrán ser tanto de vela como de motor.

5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 Los derechos de inscripción son de 30 € por persona inscrita en la regata. Las inscripciones realizarán a través de la web de la regata antes del 20 de abril:

http://www.cyberaltura.com/web_management/modelo020/index.php?ln=sp&cl=387

Los derechos de inscripción son de 30€ por persona inscrita en la regata y deberán ser remitidos mediante talón nominativo a nombre del Real Club Náutico de Valencia, o fotocopia de la transferencia o ingreso realizado en la cuenta corriente que se indica a continuación:

REAL CLUB NÁUTICO DE VALENCIA
BANCO SABADELL-CAM
C/ Pintor Sorolla, 6 Pb
46002 VALENCIA

Nº CUENTA: IBAN ES61 0081 0693 6100 0218 8620
SWIFT – BIC: BSAB ESBB
Ref. Nombre del Barco

E-mail Oficina de Regatas: oficinaderegatas@rcnv.es

- 5.2 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.3 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patronos del día 29 de abril.
- 5.4 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
 - a) Licencia de deportista para el año 2017 del patrón y todos los tripulantes.
 - b) Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€
 - c) Certificado de Medición en vigor.
 - d) Justificante de pago de los derechos de inscripción.

6 PROGRAMA.

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Viernes 28 de abril	10:00 a 19:00	Formalización de inscripciones Controles de medición y seguridad
Sábado 29 de abril	10:00	Reunión de patronos
	11:30	Salida recorrido: Valencia – San Antonio.
Domingo 30 de abril	21:00	Cena de regatistas y entrega de Trofeos

- 6.2 La reunión de patronos y registro de participantes, tendrán lugar en las oficinas del Club. La cena va incluida en la inscripción de la regata.

7 PUNTUACION.

- 7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- 7.2 Se aplicará el RTC en vigor para los factores de compensación de tiempos.

8 CLASIFICACIONES.

- 8.1 Habrá una clasificación general con todos los barcos participantes.

9 TROFEOS.

- 9.1 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados.
- 9.2 Habrá un trofeo para la embarcación a vela que primero llegue en tiempo real.

10 SEGURIDAD.

- 10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9 y 72.
- 10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 ATRAQUES.

- 11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia del 21 al 29 de abril ambos incluidos y en San Antoni de Portmany del 29 de abril al 1 de mayo ambos incluido.
- 11.2 Los barcos podrán ser amarrados en la zona que estime la organización con el fin de facilitar las labores de inspección y remolque de las embarcaciones.

12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:
"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

El Comité Organizador